	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	1 de 22

**ACTA No. 001**

**GENERALIDADES**

<b>Fecha:</b> 26 de enero de 2022	<b>Hora:</b> 07:51 a.m.	<b>Lugar:</b> Sala de Juntas Sede de Villa del Rosario
-----------------------------------	-------------------------	--

**ASUNTO**

**CONSEJO SUPERIOR SESIÓN ORDINARIA**

**PARTICIPANTES**

Nombres	Rol
Doctora Clara Marcela Angulo Santander	Presidenta Delegada
Doctora Maryori del Pilar Rodríguez Santander	Representante del Presidente de la República
Doctora Ana Milena Gualdrón Díaz	Delegada Ministra de Educación Nacional
Doctor Luis Manuel Palomino Méndez	Representante de las Autoridades Académicas
Doctora Magda Milena Contreras Jáuregui	Representante de los Docentes
Señor Luis Alberto Garzón Lozano	Representante de los Estudiantes
Doctor José Antonio Gélvez Ramírez	Representante de los Egresados
Presbítero Richard Mora Espinosa	Representante del Sector Productivo
Doctor Pedro León Peñaranda Lozano	Representante de los Exrectores
Doctor Ivaldo Torres Chávez	Rector
Doctor Eduardo Salim Chahín Rueda	Secretario

**AUSENTES**

Nombres	Rol

**INVITADOS**

Nombres	Rol
Doctor Oscar Eduardo Gualdrón Guerrero	Vicerrector Académico
Doctor Aldo Pardo García	Vicerrector de Investigaciones
Doctora Cecilia Durán Jaimés	Vicerrectora Administrativa y Financiera
Doctor Heriberto José Rangel Navia	Director Oficina de Interacción Social (E)
Doctor Edwin Darío Mantilla Gómez	Director Oficina Contabilidad y Presupuesto
Doctor José Alejandro Plata Castilla	Director Oficina Jurídica
Doctor Luis Orlando Rodríguez Gómez	Asesor Jurídico Externo
Doctora Laura Patricia Villamizar Carrillo	Docente Facultad de Ingenierías y Arquitectura

**AGENDA**

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación de Actas
  - a. Acta 011 del 29 de octubre de 2021
  - b. Acta 012 del 3 de noviembre de 2021
4. Informe de Rectoría
5. Aprobación de Acuerdos
  - 5.1. Por el cual se modifica el artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2007





## Acta de Reunión

Código FAC-08 v.01

Página 2 de 22

5.2. Por el cual se suspende la comisión de estudios otorgada a la profesora de tiempo completo DIANA PATRICIA BOHADA LIZARAZO

5.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

5.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

6. Correspondencia

7. Varios

### DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### 1. Verificación del quórum

El **Secretario** verifica el quórum.

De conformidad con el artículo 64 de la ley 30 de 1992 y el artículo 14 del Estatuto General de la Universidad de Pamplona, el Consejo Superior está integrado por:

**El Gobernador de Norte de Santander**, o su delegado, quien lo preside.

Según Resolución 000005 del 25 de enero de 2022 el Gobernador del Departamento Norte de Santander delegó a la Doctora Clara Marcela Angulo Santander Asesora Jefatura de Gabinete del departamento Norte de Santander para que presida la sesión ordinaria del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona el miércoles 26 de enero de 2022. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

**Un miembro designado por el Presidente de la República.**

Según decreto 357 del 5 de marzo de 2020 del MEN, el Presidente de la República, designa a la Dra. MARYORI DEL PILAR RODRÍGUEZ SANTANDER, como miembro del Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. Presente. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

**El Ministro de Educación o su delegado.**

Según resolución 001200 del 21 de enero de 2020, la Ministra de Educación Nacional, delega a la Dra. ANA MILENA GUALDRÓN DÍAZ, en su representación ante el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona. Presente. (Herramienta tecnológica Microsoft Teams)

**Un representante de las Autoridades Académicas**, profesor LUIS MANUEL PALOMINO MÉNDEZ. Presente.

**Un representante de los Docentes**, profesora MAGDA MILENA CONTRERAS JAUREGUI. Presente.


**Un representante de los Estudiantes**, señor LUIS ALBERTO GARZÓN LOZANO. Presente.

**Un representante de los Egresados**, profesor JOSÉ ANTONIO GÉLVEZ RAMÍREZ. No responde.

**Un representante del Sector Productivo**, Padre RICHARD MORA ESPINOSA. Presente.

**Un representante de los Exrectores**, Dr. PEDRO LEÓN PEÑARANDA LOZANO. No responde.



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	3 de 22

asiste por enfermedad.

**El Rector de la Universidad**, Dr. IVALDO TORRES CHÁVEZ. Presente.

**El Secretario** informa a la Presidenta Delegada que existe quórum para deliberar.

## 2. Aprobación orden del día

**El Secretario** da lectura al orden del día.

**El Secretario** menciona que el miércoles 19 de enero se envió la agenda con los respectivos soportes y por error involuntario de su parte, se le olvido incluir un acuerdo para colocar en consideración, el cual corresponde al cronograma de las sesiones ordinarias para la vigencia 2022. Por lo tanto, solicita la inclusión en el orden del día el proyecto de acuerdo "Por el cual se modifica el acuerdo No. 044 del 06 de diciembre de 2021"

**El Secretario** da lectura al orden del día modificado.

### 1. Verificación del quórum

### 2. Aprobación del orden del día

### 3. Aprobación de Actas

- a. Acta 011 del 29 de octubre de 2021
- b. Acta 012 del 3 de noviembre de 2021

### 4. Informe de Rectoría

### 5. Aprobación de Acuerdos

- 5.1. Por el cual se modifica el artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2007
- 5.2. Por el cual se suspende la comisión de estudios otorgada a la profesora de tiempo completo DIANA PATRICIA BOHADA LIZARAZO
- 5.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
- 5.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular
- 5.5. Por el cual se modifica el acuerdo No. 044 del 06 de diciembre de 2021

### 6. Correspondencia

### 7. Varios

La **Presidenta Delegada** somete a consideración el orden del día modificado.

**El Secretario** toma votación nominal a los consejeros.

**Presidenta Delegada.** Aprobado.

**Representante del Presidente de la República.** Aprobado.

**Delegada Ministra de Educación.** Aprobado.





**Representante de las Autoridades Académicas.** Aprobado.

**Representante de los Docentes.** Aprobado.

**Representante de los Estudiantes.** Aprobado.

**Representante de los Egresados.** No responde.

**Representante del Sector Productivo.** Aprobado.

El **Secretario** informa que siete Consejeros aprueban el orden del día modificado.

El **Representante del Sector Productivo** elevó una oración con el fin de colocar el año 2022.

### 3. Aprobación de actas

a. Acta 011 del 29 de octubre de 2021

La Secretaría General informa que el 19 de enero se envió al correo electrónico de cada Consejero el Acta 011 del 29 de octubre de 2021; no se recibió ninguna observación al correo del Consejo Superior.

Se coloca a consideración la aprobación del Acta 011 del 29 de octubre de 2021

**Presidenta Delegada.** Aprobado.

**Representante del Presidente de la República.** Aprobado.

**Delegada Ministra de Educación.** Aprobado.

**Representante de las Autoridades Académicas.** Aprobado.

**Representante de los Docentes.** Se abstiene de votar debido a que no hacía parte del Consejo Superior Universitario.

**Representante de los Estudiantes.** Aprobado.

**Representante del Sector Productivo.** Aprobado.

b. Acta 012 del 3 de noviembre de 2021

La Secretaría General informa que el 19 de enero se envió al correo electrónico de cada Consejero el Acta 012 del 3 de noviembre de 2021; no se recibió ninguna observación al correo del Consejo Superior.

Se coloca a consideración la aprobación del Acta 012 del 3 de noviembre de 2021

**Presidenta Delegada.** Aprobado.


**Representante del Presidente de la República.** Aprobado.

**Delegada Ministra de Educación.** Aprobado.

**Representante de las Autoridades Académicas.** Aprobado.

**Representante de los Docentes.** Se abstiene de votar debido a que no hacía parte del



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	5 de 22

Consejo Superior Universitario.

**Representante de los Estudiantes.** Aprobado.

**Representante del Sector Productivo.** Aprobado.

**4. Informe de Rectoría**

La presentación Informe Rectoría – Avances de Gestión, la realiza el señor Rector, hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

La tabla de contenido del informe es la siguiente:

*Indicadores Misionales*

**Academia**

- Misión Académica EXPO DUBAI 2020
- Capacidad de pago Universidad de Pamplona
- Recaudo proceso de inscripciones 2022-1
- Cursos vacacionales
- Autoevaluación y Acreditación
- Acreditación de Programas

**Investigación**

- Resultados preliminares Convocatorias Minciencias
- Comparativo resultados preliminares para el reconocimiento y medición de grupos de investigación e investigadores
- Convocatoria interna de Banco de Proyectos año 2021
- Convocatoria Minciencias

**Interacción Social**

- Egresados – Internacionalización
- Extensión y trabajo social

*Administrativa y Financiera*

**El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto** realiza la presentación, la cual hace parte de esta acta y se archiva junto a ella.

- Presupuesto inicial y modificaciones al presupuesto - 31/12/2021
- Cierre presupuestal 2021
- Análisis comparativo diciembre 2021
- Indicadores financieros
- Impacto aumento SMMLV

**El señor Rector** menciona que se va a detener en dos diapositivas “Análisis comparativo diciembre 2021” e “Impacto aumento SMMLV”

La diapositiva del Análisis comparativo diciembre 2021, muestra el comportamiento del presupuesto que se ha tenido desde el 2017 hasta la fecha, en donde se ha tratado de ser conservadores en el proceso de las causaciones versus los recaudos, permitiendo tener el comportamiento que se muestra y ver como el resultado del excedente que se define contablemente como superávit, el cual no se debe entender como una ganancia ocasional o como un sobrante favorable a la Universidad, estos son los recursos comprometidos que acompañan las deudas por pagar y en el recurso del balance van de la vigencia de un año para otro.

Se ve que el comportamiento ha sido moderado, se ha tenido un crecimiento del presupuesto acorde al crecimiento del IPC pero se debe mencionar el incremento que se





ha tenido por parte de las transferencias del estado en función de los recursos de funcionamiento en lo que concierne a reconocerlos en IPC más unos puntos adicionales. Estos puntos adicionales permitieron a la Universidad soportar la convocatoria de los profesores planta y que hoy en el barrido que se ha hecho, se ha encontrado un recurso muy importante que permitiría pensar en poder contratar cerca de 40 profesores más en las próximas vigencias. Es de mucha alegría y se ve resaltado también en la calificación de riesgos como tiple B estable, en las finanzas de la Universidad.

En la diapositiva del Impacto aumento SMMLV, se deja un alerta de manera respetuosa, es en lo que ocurrió finalizando el año pasado, se acató la orientación del Ministerio en incrementar tres puntos en el presupuesto de la Universidad, se había hecho un ejercicio sobre cinco, teniendo presente lo del IPC, el Ministerio recomendó ajustarlo a tres puntos, se hizo, pero con la sorpresa, que el Presidente pacta el crecimiento del salario mínimo por encima de esos tres puntos, exactamente 10,07, el cual obliga hacer un reajuste, entendiéndose que el valor medio de comparación del gasto presupuestal de la Universidad está en función de los salarios mínimos legales vigentes, quizás abra otras instituciones que lo hará en función de la UVT y este es otro referente monetario que puede que dé otro tipo de comportamiento.

En el caso de las IES, que se tiene como referente el salario mínimo legal vigente, si afecta presupuestalmente todo lo que se hace, de hecho, las convocatorias que se hacen para inversión también están en función en salario mínimo legal vigente, tema que anticipa a concluir, se va a tener una afectación en el presupuesto de la institución.

Desde la Oficina de Contabilidad y Presupuesto se presenta cuál va ser la diferencia que va a estar relacionada con referente al presupuesto del año pasado, donde se ve que el presupuesto debería crecer a \$132.436.455.200 y que obviamente falta esos siete puntos o 6,207 por ajustar, que impactaría en el presupuesto en 7.369.

De dónde deben salir esos recursos, se entiende que una parte viene de las transferencias del estado en el ajuste que se hace presupuestal año a año, imagina que no será en función del IPC sino en función del salario mínimo y obviamente lo que corresponde a recursos propios y venta de servicios, también deberá tener sus ajustes y muy seguramente ese impacto podrá permitir a la institución acercarse a este valor que haría falta tener presente presupuestalmente, que dentro del trabajo que hará Contabilidad y Vicerrectoría Administrativa, tendrá que contemplar estos elementos.

El señor Rector finaliza su informe presentando:

*Rectoría Avanza*


El Representante de los Estudiantes desea hacer dos consultas frente al informe, son sencillas, pero desea que la respuesta sea sustanciosa y real.

Primero, a la fecha cuánto es el recaudo sobre el tema de la matrícula financiera y el cobro el 25%.

La segunda inquietud y una sugerencia al señor Rector, desea ver en los informes de Rectoría algún tipo de información con relación a Bienestar Universitario.

Frente al tema de Bienestar hay que reconocer que este es demasiado importante dentro del devenir universitario y que hoy el señor Rector anuncia el tema de la presencialidad para los chicos que van iniciar los vacacionales, son alrededor de 400 compañeros que hoy tienen que estar tanto en Pamplona como en Villa del Rosario pero no se reconoce frente a ello, la Universidad que hace bajo un proceso de adaptación, de retorno, de bienvenida, de inducción, absolutamente nada sobre ese tema y le gustaría saber qué pasa con bienestar primero y segundo qué pasa con el retorno de la inmediatez, que son los chicos de los vacacionales.



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	7 de 22

La Delegada de la Ministra de Educación desea hacer un comentario con respecto a la observación que hizo el señor Rector con respecto a la proyección del presupuesto que se hizo con un IPC del 3%. Efectivamente el DANE ha dado la cifra definitiva del IPC, por lo tanto, se debe hacer un ajuste, creería que en la próxima sesión del Consejo Superior para modificar el valor del presupuesto de gastos en especial.

En ese sentido, desea advertir, ya salió la resolución por la cual se distribuyen los recursos de artículo 86, es decir, el valor de las quinceavas que se van a girar desde el Ministerio Educación, esa resolución sigue con un incremento IPC del 3% porque fue lo que autorizó el Ministerio de Hacienda al Ministerio de Educación para la proyección de recursos. Para tener en cuenta, que los primeros giros serán con ese 3% de IPC calculado y después vendrá un reajuste a esa resolución, tendrá que ser autorizado por el Ministerio de Hacienda para que se incremente el valor real del IPC en los giros que hace el Ministerio de Educación, como lo dijo, por artículo 86.

El señor Rector agradece a la Delegada de la Ministra de Educación la información, además, la aclaración, es de mucha alegría conocer y saber que el Gobierno está colaborando en ajustar esos recursos necesarios para el funcionamiento y contablemente genera una tranquilidad muy positiva.

Vale la pena mencionar y debe dejarlo claro en el Consejo Superior, que los giros que el Gobierno tenía pendiente con la institución, el año pasado todos fueron recibidos en su totalidad, no puede dejar de mencionar que hasta el ultimo segundo se tuvo algo de angustia porque se estaba tomando en fin de año, pero se lograron resolver todo lo que estaba pendiente.

Agradece al Gobierno, a la Ministra de Educación por esa gestión que ha hecho con las universidades durante todo este tiempo porque se han recibido recursos para inversión, recursos para matrícula cero, como también se le agradece al señor Gobernador, por ayudar en su momento con apalancar el ejercicio de matrícula cero durante dos periodos académicos, ha sido muy valioso para la institución, para las familias que hacen parte de la Universidad.

Hoy en la primera quinceava parte del giro que hace el Gobierno en lo que concierne a la resolución por artículo 86, fue desembolsado, es el informe que se tuvo en el SUE y las universidades están en la verificación, por lo cual, se arranca el año con pie derecho en esa parte quedando pendiente el equilibrio del ajuste como tal. Reitera el agradecimiento a la Delegada de la Ministra de Educación por la información compartida.

En cuanto a la respuesta que el Representante de los Estudiante solicita, se está revisando la absorción del recurso del 25%, vale la pena aclara una situación que se presentó con referente a este ejercicio.

En la plataforma que hoy se habla de matrícula cero, se encuentra que hay dos plataformas que dan recursos, uno como Generación E que es un proyecto del Gobierno Nacional donde tiene dos líneas, la de excelencia y la de equidad, hoy se tiene cerca de 9.300 estudiantes en esta plataforma de Generación E y Generación E cancela todo el recurso de la matrícula de los estudiantes. En algún momento les cubría los derechos complementarios de matrícula, tema que obviamente se imagina que, por la optimización de los recursos, el Gobierno en el segundo semestre del año pasado ha dicho que no iba a cubrir esos recursos de los derechos complementarios, lo que se entendió que las familias y el estudiante tendrían que soportar este tema. Es un tema que está organizado en la Universidad por estratificación, no está en relación a la matrícula y vale la pena aclararlo.

El año pasado acorde al comportamiento de lo que se hizo, se tomó la decisión de





Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

8 de 22

pedirle a los estudiantes mientras se aclaraba con el Ministerio como se iba hacer el pago de los recursos para el plan de alivio o plan de apoyo de matrícula cero para estratos vulnerables, estratos 1, 2 y 3, mientras se dejaba en firme este proceso, se le pidió a los estudiantes que se matricularan con el 25% del valor de la matrícula, se extendió también hasta los muchachos de Generación E, generando obviamente una polémica y la inquietud por parte de la población de muchachos de Generación E, en el cual ellos alegaron de que no debían cancelar un 25% ya que eso lo cubría el Gobierno y la institución entendiendo que se debía tener claro cómo se va a manejar con el Gobierno esa transferencia, tema que fue clarificado en el mes de enero en las conversaciones que han tenido con el Ministerio de Educación Nacional, y eso permitió devolverse al ejercicio que los muchachos de Generación E, efectivamente no deben cancelar ese 25% de la matrícula, se sacó en las redes sociales, se invitó a los Representantes Estudiantiles para que acompañaran una conversación liderada con el Vicerrector Académico y la Vicerrectora Administrativa y Financiera para poder tener un marco común de entendimiento en este ejercicio. Sin embargo, en los estratos vulnerables 1, 2, y 3 se continuó con este procedimiento.

El día de ayer se firmó como Universidad el convenio que se tiene con el Ministerio de Educación Nacional para este tema y se va avanzando en este propósito.


Se ha encontrado unos errores de ajustes internos dentro de la institución, la Vicerrectoría Administrativa y Financiera debe colocarse al frente de este proceso, algunos estudiantes tienen saldo a favor en las arcas de la Universidad, por lo tanto, contablemente se debía hacer un cruce de ese saldo a favor versus el 25% para poder avanzar en el tema de la matrícula, tema que no se ha hecho y se ve que a los volantes de pago de esos muchachos que tienen saldo a favor nunca se les hizo el cruce. Entendiendo en principio por una orientación jurídica en la que recomendaban que el dueño de los recursos tenía que autorizar hacer ese tipo de cruces y cree que es un tecnicismo, porque se entiende que, si hay una necesidad de la Universidad, hay una avanzada quizás financieramente y hay una persona que tiene un saldo a favor, es lo más prudente hacer ese ejercicio y explicarle a la persona en la pedagogía que fue lo que se hizo. Son detalles que han tratado de subsanar para poder ajustar todo el propósito de este proceso.

Una de las cosas que desea dejar claras en el Consejo Superior y a los estudiantes, es que esos recursos una vez la Universidad cuente con ellos por parte de la fuente del Gobierno, la institución se devuelve hacia los estudiantes que lo tienen. Como Universidad se ha hecho un esfuerzo importante, se ha mantenido matrícula cero para todos los estratos que no están incluidos en el plan de apoyo del Gobierno, estratos 4, 5 y 6 pero, en las conversaciones que se han tenido con los Vicerrectores, hay un tema que se sale de las proporciones, es el tema de medicina, para los estratos 4, 5 y 6, en el cual seguramente no se va a poder seguir acompañándolos en la gratuidad total para esos jóvenes en este ejercicio, pero se va a seguir sosteniendo toda lo que permite manejar por parte del Gobierno este plan de acompañamiento, en lo que concierne a matrícula cero.

Quedaría pendiente, darle el dato al Representante de los Estudiantes sobre el valor de recaudo.

En lo que concierne al informe de Bienestar Universitario, no se ha incluido porque no se quiera, sino, porque hasta ahora se está despertando la Universidad, se va en el primer mes del año, hasta ahora los equipos vienen regresando y se está entrando en la planificación de lo que hoy se tiene. En la mesa tiene algunos informes del encargado de Bienestar Universitario con referente a como se va a desarrollar el semestre académico y cuál va ser la pedagogía para poder atender a la población de estudiantes que no conocen hasta el momento los campus de manera física.



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	9 de 22

Esto habla que el 50% de la población de los estudiantes, no han pisado los campus y se les tiene que hacer una inducción de que son los campus, la vida universitaria, hacer un esfuerzo mucho más importante en materia de psicólogo para estar atendiendo toda la población que vuelva a regresar a la universidad y que podrá verse afectada en ese retorno de la presencialidad. Todas estas cosas son elementos que se están hoy tocando, no son sencillas de manejar porque involucran una inversión financiera muy importante, y hoy se tiene a espaldas una cosa que se llama ley de garantías, en marco del ejercicio que se va hacer en marzo y a mitad de año, se tiene que ser muy prudentes en tomar esas decisiones para no incurrir en algún error de ir en contra de la norma o de la ley.

Se encuentran consolidando la información por la parte financiera, invita al Representante de los Estudiantes a que más tarde por favor se acerque al equipo financiero para tener esa información de primera medida y una vez se tenga consolidado se compartirá a los demás miembros del Consejo Superior.

La **Delegada de la Ministra de Educación** menciona que aprovecha que se está conversando sobre el tema de la política de gratuidad, para contar que el Ministerio de Educación ya emitió el manual operativo de la política de gratuidad para el 2022, allí están consignadas de manera detallada y bien descritas las actividades que se debe adelantar entre el Ministerio, IES y estudiantes para poder acceder al proceso.

Una primera tarea que se tiene, según quedó consignado en la Ley de Inversión Social que da viabilidad a la política de gratuidad, es la de suscribir un convenio entre Ministerio de Educación Nacional y todas las Instituciones de Educación Superior públicas, para iniciar este proceso de poder otorgar gratuidad a los jóvenes del país de los estratos 1, 2 y 3 en situación de vulnerabilidad.

Agradece a la institución por su diligencia en el reporte de la información, en gran parte la celeridad que se pudo tener en el giro de los recursos obedeció al compromiso de la administración para hacer un reporte efectivo y rápido en el SNIES de todos sus estudiantes y toda su matrícula e igualmente también, pedir que se continúe con este compromiso para poder hacer los giros lo antes posible para que no se vea afectada la caja de la institución.

Da a conocer a todos los chicos y a toda la comunidad universitaria, este manual operativo y como funcionaría para que los jóvenes puedan acceder a la política de gratuidad.

## 5. Aprobación de Acuerdos

5.1. Por el cual se modifica el artículo 12 del Acuerdo N° 002 de 2007

**El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Díaz** hace la presentación del proyecto de acuerdo.

El **Secretario** informa a la Presidenta Delegada que se ha dado por terminada la presentación del proyecto de acuerdo.

La **Presidenta Delegada** menciona que las intervenciones se encuentran en el siguiente orden: Vicerrectora Administrativa y Financiera y el Representante de los Estudiantes.

La **Vicerrectora Administrativa y Financiera** menciona que en el marco de la socialización o de este proyecto de acuerdo, quiere dejar un precedente que quede consignado en acta.

Si bien es cierto el cargo que ostenta, básicamente tiene una serie de funciones, en las cuales no está asumiendo, porque no han sido derogadas a través de actos





**Acta de Reunión**

**Código**

FAC-08 v.01

**Página**

10 de 22

administrativos, entonces, como Vicerrectora Administrativa y Financiera, además que no ejerce la jurisprudencia pero en el entendido de la palabra considera para ella inaudito que oficinas adscritas a la Vicerrectoría asuman ciertas funciones. Piensa que se está incurriendo en un detrimento patrimonial y considera y lo pone acá y lo trae a la mesa, que deberían de suprimir la Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

Con todo el respeto que merece los Consejeros, deberían de entrar y analizar el artículo del acuerdo donde el Consejo Superior está facultado para la modificación de la estructura organizacional, es decir, no es solamente aprobar este acuerdo, se tendría que modificar la estructura organizacional como lo establece el acuerdo vigente del Estatuto General de la Universidad de Pamplona. Si bien es cierto y con todo respeto el señor Rector es el Presidente, Representante Legal y el máximo ejecutivo de la Universidad, pero hay un estatuto y hay unos acuerdos vigentes.

Desde el primer momento en que ingresó asumir las funciones de la Vicerrectoría, se ha sentido demasiado atropellada, si bien es cierto, en algún momento expidieron una resolución donde derogaban absolutamente todas las funciones de la Vicerrectoría Administrativa, en el cual hizo un requerimiento a través de un oficio a la máxima autoridad y en su momento la derogaron. Desea que quede consignado en el día de hoy en este Consejo Superior.

**El Representante de los Estudiantes** desea hacer una consulta breve. El espíritu de la modificación es tener celeridad en procesos de que no haya una congestión, ni que haya una centralidad en todo el tipo de contratación y vinculación. ¿Ese es el espíritu por llamarlo así?

**El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Díaz** menciona que tal y como la norma lo señala es descentralizar y descongestionar, es decir, esto es para mejorar los procesos, para agilizar los trámites, no se va a delegar toda la contratación, la misma norma tiene un límite que se conserva que son los 300 salarios mínimos, pero eso es para optimizar procesos simplemente.

**El Representante de los Estudiantes** menciona que, en ese mismo orden de ideas, es la percepción claramente desde el nivel jurídico, de que no se van a torpedear o no va haber una concentración en alguien más, pero con todo el respeto, como se asegura ese proceso, porque 300 salarios mínimos tampoco es que sean dos centavos y en su consideración hay mucha potestad en 300 salarios mínimos.

**El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Díaz** menciona que es el límite que actualmente existe, no se modifica, así viene delegada la contratación.


Actualmente los actos administrativos, en los funcionarios del nivel directivo que están delegados, están con ese límite y no se ha presentado ningún inconveniente, por el contrario, es una forma administrativa de delegar para optimizar.

**El señor Rector** pide excusas por lo que se dejó hoy en este Consejo, le pide al Secretario que la moción que la Vicerrectora ha expresado se deje escrita en el acta, tal y como debe ser.

La intención de la ampliación en la cobertura es precisamente agilizar decisiones operativas que hoy están saturando la Rectoría como tal, donde han visto y se han dado cuenta, que cuando se manejan proyectos y se están colocando a los Decanos o algún funcionario con una experticia muy precisa a liderar, asesorar, acompañar la ejecución de esos proyectos, se ve atrapado en todo el compendio que tiene la Rectoría como tal.

Este acuerdo no es un acuerdo nuevo, en algún tiempo en la Universidad lo desarrolló cuando precisamente todo el tema de contratación se centraba en Talento Humano y en



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	11 de 22

la Vicerrectoría Administrativa, ampliándose a los Decanos y Vicerrectores en su momento, para poder descentralizar y agilizar los procesos, algo que funcionó para la época, hoy la Universidad ha aumentado en sus procesos y en el volumen de decisiones y requiere precisamente de poder incorporar actores que permitan tomar decisiones y agilizar esos procesos.

Esa es la armonía del acuerdo, no es otra la naturaleza del mismo, lo único que afianza es eso.

**La Delegada de la Ministra de Educación** menciona que está un poco confundida con la intervención de la Vicerrectora Administrativa y Financiera, ella deja unas constancias, pero exactamente no entiende de qué y este es un Consejo Superior y desea tener claridad qué tipo de constancia está tratando de dejar ella en el acta del día de hoy.

También sintió que quería advertir algo, como si se estuviera incurriendo en un tema de cruce de normatividades entre la estructura orgánica y la autorización de contratación que se está a punto de aprobar. Le gustaría, que aclare porque la siente reacia, no sabe si entendió mal o bien, a que se haga la aprobación de este acuerdo.

Desea tener esas claridades porque es la Vicerrectora Administrativa y Financiera y es importante y lo ha manifestado, que cada punto del orden del día tenga un análisis técnico, un análisis jurídico y un análisis desde la perspectiva financiera, quiere mayor claridad al respecto, no le quedó clara la intervención de la Vicerrectora y le gustaría tenerla en cuenta para el momento de tomar la decisión.

**La Representante del Presidente de la República** menciona que claramente comparte la misma inquietud de la Delegada de la Ministra de Educación y le gustaría que la Vicerrectora haga la aclaración del tema.

**La Presidenta Delegada** le otorga la palabra a la Vicerrectora.

**El señor Rector** informa que la Vicerrectora Administrativa y Financiera se salió de la sala de Microsoft Teams.

**El señor Rector** le pide al Asesor Jurídico Externo, Dr Orlando Rodríguez y al Director de la Oficina Jurídica, sobre el sustento jurídico de esta argumentación, en aras de aclarar un poco la expectativa del ejercicio.


En lo que no podría entrar a ahondar es, en cuál es la interpretación o sentir de la Vicerrectora porque lo que ocurrió no fue socializado, nunca se habló. No entiende y no podría hablar sobre ello, pide el favor que lo expresado por la Vicerrectora se deje en acta, en aras de dejar la trazabilidad de lo que ella trata de decir en este ejercicio.

**La Presidenta Delegada** menciona que no se debió salir de la sala ya que se necesita una aclaración sobre lo dicho. Por lo tanto, solicita ingrese nuevamente.

**El señor Rector** le solicita a la Directora de la Oficina de Gestión de Talento Humano que por favor le solicite a la Vicerrectora Administrativa y Financiera ingresar a la sala. Así mismo, pide que este punto quede en reserva y se avance en los otros, dándole tiempo a la Vicerrectora Administrativa y Financiera que vuelva a conectarse.

**El Representante de las Autoridades Académicas** menciona que agradece a la Oficina Jurídica haber hecho la aclaración que el viernes no entendía, pero, ahora le quedó muy claro el espíritu del acuerdo, que es una actualización que el anterior artículo aparecen unos cargos en la planta que ya no existían y ahora se hizo una actualización donde se mantiene y eso le agrada mucho, felicita a la administración por eso, porque mientras la academia va una velocidad, los administrativos van a otra velocidad, por



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	12 de 22

consiguiente, eso puede que acerque las velocidades de la parte académica y de la parte administrativa.

El viernes pasado, expresaba que no encontraba la diferencia, dijo públicamente que no entendía, de pronto ese día no tenía la mente tan abierta, pero con la exposición de hoy mucho más concreta, viendo en tiempo real, entiende y le parece que, así como este, debe haber en la Universidad de Pamplona muchísimos acuerdos que se necesitan actualizar porque la dinámica es otra, y la actualización hace parte del desarrollo y de las expectativas de crecimiento que tiene la Universidad.

El **Secretario** menciona que hay una solicitud hecha por el señor Rector para que se posponga la aprobación de este acuerdo y se continúe con el orden del día, mientras se conecta la Vicerrectora Administrativa y Financiera.

Lo anterior, lo coloca a consideración de la Presidenta Delegada. **La Presidenta Delegada**, menciona que se encuentra de acuerdo.

5.2. Por el cual se suspende la comisión de estudios otorgada a la profesora de tiempo completo DIANA PATRICIA BOHADA LIZARAZO

El **Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Díaz** hace la presentación del proyecto de acuerdo.

La **Delegada de la Ministra de Educación** tiene algunas inquietudes. El proceso ha surtido todos los trámites internos que debe ser, para poder llegar al Consejo Superior para su aprobación. Sin embargo, le gustaría que en el acta quedara claridad sobre el total de periodos académicos que ha cursado y aprobado la docente, cuánto le falta, si está en proceso de iniciar su tesis doctoral, porque esto deja las bases para cuando ella decida retomar este doctorado, eso también sería importante dejarlo como constancia en el acta y revisar que impacto financiero tiene este aplazamiento.

El **Secretario** menciona que lo indicó la Delegada de la Ministra de Educación, se enviaron la totalidad de los soportes el miércoles 19 y se surtieron todos los trámites tanto en el Consejo de Facultad como en el Consejo Académico.

Se presenta la trazabilidad de la Comisión de Estudio de la docente.

La **Delegada de la Ministra de Educación** pregunta que cuántos periodos académicos ha cursado.


El **Secretario** responde que el tiempo total en Comisión de Estudios es de tres años, cuatro meses y cuatro días y el total tiempo pendiente por terminar es de siete meses y 26 días, para un total de 4 años.

La **Delegada de la Ministra de Educación** menciona que insiste en los periodos académicos aprobados, más que en el tiempo de la comisión. La pregunta específica es periodos académicos aprobados, estado de la tesis doctoral y el impacto financiero de esta decisión.

El **señor Rector** menciona que la profesora está haciendo un doctorado en Biotecnología, ya superó la etapa de los cursos propios del doctorado, llevaría en correspondencia en tiempo y cronología, tres años de formación en el doctorado, se encuentra en la etapa de culminación del doctorado. El proyecto de tesis lo tiene aprobado, está en el desarrollo de la tesis como tal.

A raíz del compromiso que ha tenido con el CEDIMOL ella pidió suspenderla para ponerse al frente del laboratorio, de hecho, ella es la que ha caracterizado todos los



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	13 de 22

equipos y ha puesto en marcha todo el proceso, tema que la ha desconectado parcialmente de la permanencia de la ejecución.

La profesora comentaba que quería retomar este año, pero que era importante hacer la suspensión de la continuidad en el tiempo, para no incurrir en una falta con la universidad. Esto ocurre muy seguidamente en los doctorados, donde un doctorado de cuatro años, un estudiante puede tardarse cinco años en el proceso de formación, en ese orden de ideas, la profesora estaría en el cuatro año cronológicamente hablando y en el desarrollo de los ejercicios, es decir, la tesis es lo que le faltaría por culminar, y que ella de una u otra manera lo ha venido sorteando, pero no está utilizando el tiempo que la universidad le ha dado para que se valla de exclusividad en esa parte y lo ha manejado bajo su propio criterio en ese orden de procesos.

La solicitud que pide es suspender la comisión para que no entre en el uso de eso, pero si manifestó en una reunión que se tuvo que va hacer uso de ese tiempo para poder culminarlo como tal, pero a la pregunta que hace la Delegada de la Ministra de Educación, ella tendría tres años del proceso, superó los cursos, no tiene ningún curso pendiente, fue aprobado el anteproyecto y todo lo pertinente al tema está avanzando, lo único que le falta es culminar el desarrollo de la tesis.

**El Decano de la Facultad de Salud** menciona que le quedaría por complementar lo que acabó de explicar el señor Rector, con dos elementos, primero, la tesis doctoral que está aprobada en este momento es para técnicas moleculares para el diagnóstico de la tuberculosis en poblaciones Colombianas. Segundo, puntualizar que para la institución su participación es necesaria y pieza esencial en la puesta en funcionamiento del laboratorio de CEDIMOL en Pamplona. Toda su escolaridad está terminada, a la Universidad de Antioquia se hace una solicitud de una pasantía de investigación que ella desarrolló dentro del laboratorio CEDIMOL, efectivamente solo queda pendiente el trabajo de tesis.

**La Delegada de la Ministra de Educación** menciona que está conforme con las aclaraciones hechas.

La señora Presidenta pone a consideración el acuerdo.

El **Secretario** toma votación nominal para la aprobación del acuerdo.

**Presidenta Delegada.** Aprobado.

**Representante del Presidente de la República.** Aprobado.

**Delegada Ministra de Educación.** Aprobado.

**Representante de las Autoridades Académicas.** Aprobado.

**Representante de los Docentes.** Aprobado.

**Representante de los Estudiantes.** Aprobado.

**Representante del Sector Productivo.** Aprobado.

Se prueba el acuerdo con siete votos.

Se aprueba mediante el Acuerdo 001.

5.3. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente a la profesora ELIANA ELIZABETH RIVERA CAPACHO, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular





**Acta de Reunión**

**Código**

FAC-08 v.01

**Página**

14 de 22

La Secretaría General informa que el 19 de enero se envió al correo electrónico de cada Consejero los soportes correspondientes al ascenso y toda la documentación presentada cumple con la normatividad exigida por la Universidad y ésta ha sido revisada por la Oficina de Asesoría Jurídica, avalada por el Consejo de Facultad a la cual pertenece la docente y avalada por el Consejo Académico

La señora Presidenta pone a consideración el acuerdo.

El **Secretario** toma votación nominal para la aprobación del acuerdo.

**Presidenta Delegada.** Aprobado.

**Representante del Presidente de la República.** Aprobado.

**Delegada Ministra de Educación.** No responde.

**Representante de las Autoridades Académicas.** Aprobado.

**Representante de los Docentes.** Aprobado.

**Representante de los Estudiantes.** Aprobado.

**Representante del Sector Productivo.** Aprobado.

Se prueba el acuerdo con seis votos.

Se aprueba mediante el Acuerdo 002.

5.4. Por el cual se asciende en el Escalafón Docente al profesor HERIBERTO JOSÉ RANGEL NAVIA, de la categoría de profesor asociado a la de profesor titular

La Secretaría General informa que el 19 de enero se envió al correo electrónico de cada Consejero los soportes correspondientes al ascenso y toda la documentación presentada cumple con la normatividad exigida por la Universidad y ésta ha sido revisada por la Oficina de Asesoría Jurídica, avalada por el Consejo de Facultad a la cual pertenece el docente y avalada por el Consejo Académico

La señora Presidenta pone a consideración el acuerdo.

El **Secretario** toma votación nominal para la aprobación del acuerdo.

**Presidenta Delegada.** Aprobado.

**Representante del Presidente de la República.** Aprobado.

**Delegada Ministra de Educación.** Aprobado.

**Representante de las Autoridades Académicas.** Aprobado.


**Representante de los Docentes.** Aprobado.

**Representante de los Estudiantes.** Aprobado.

**Representante del Sector Productivo.** Aprobado.

Se prueba el acuerdo con siete votos.



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	15 de 22

Se aprueba mediante el Acuerdo 003.

La **Presidenta Delegada** pregunta si la Vicerrectora Administrativa y Financiera se encuentra en la sala para seguir con el punto. El Secretario le informa que la Vicerrectora Administrativa y Financiera se encuentra conectada a la sala.

La **Vicerrectora Administrativa y Financiera** menciona que la conexión está intermitente. Indica si la Presidenta Delegada o los Consejeros quieren formularle alguna pregunta o le dan el espacio para ello.

La **Delegada de la Ministra de Educación** se dirige a la Presidenta Delegada, mencionando, si le permite repetir la inquietud que planteó porque entiende que la Vicerrectora Administrativa y Financiera ya no estaba en sala cuando hizo la intervención.

La **Presidenta Delegada** autoriza el uso de la palabra

La **Delegada de la Ministra de Educación** se dirige a la Vicerrectora Administrativa y Financiera mencionando que luego de la intervención quedó un poco confundida con el propósito de la misma y lo que interpretó como una advertencia suya al Consejo Superior en la aprobación del acuerdo, entonces, en primera instancia le gustaría entender si fue una interpretación errada de su parte o es lo que la Vicerrectora quiere decir, existe alguna contrariedad en la normatividad en caso tal de que se apruebe el acuerdo que estaba en discusión, cuando la Vicerrectora hizo su intervención y también entender un poco, cuál es la constancia que quiere dejar en el acta, este es un Consejo Superior, es la primera vez que escucha a un Vicerrector Administrativo dejando este tipo de constancias y como el Consejo es quiénes aprueban también el acta, le gustaría entender exactamente cuáles sin sus inquietudes y cuál es su alerta para este Consejo Superior.

La **Vicerrectora Administrativa y Financiera** menciona que como lo manifestó anteriormente, no ejerce una jurisprudencia pero en el ejercicio de sus funciones en el sector público le asalta la inquietud de la modificación de ese artículo.

Para su concepto, básicamente están modificando formalmente las funciones de la Vicerrectoría, si bien es cierto, cree que la Delegada de la Ministra de Educación estuvo presente en la Comisión Financiera donde el ponente de este proyecto de acuerdo manifestaba que también se le van a asignar las funciones a dos áreas o procesos adscritos directos a la Vicerrectoría, como es la Oficina de Contratación, en el entendido, considera que contratación está inhabilitada para asumir delegaciones en cuanto a la ordenación del gasto porque no puede ser juez ni parte y en el marco de la oficina o área de Talento Humano básicamente se suprimen todas las funciones de la Vicerrectoría, quedaría con todo respeto solamente con funciones en la Vicerrectoría para pagar recibos de energía y servicios de agua, por decirlo así y aprobación de viáticos, más nada, entonces, considera que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera en la estructura organizacional de la Universidad de Pamplona no debería existir. Entonces, está generando un detrimento porque obviamente va a estar ahí devengando un sueldo y dónde está el buen funcionamiento de los recursos de la Universidad. Eso es lo que básicamente quiere que quede plasmado.

En algún momento a través de un acto administrativo, obviamente emitido por la máxima autoridad o el jefe máximo de la Universidad, a través de una resolución, como es debido, se suprimieron ciertas funciones, hizo la apelación de manera muy formal a través de un escrito que le hicieran la aclaración de cuáles funciones seguía asumiendo la Vicerrectoría Administrativa y en el acto fue derogada esa resolución y dejaron allí plasmada también unas funciones que son directas de recursos físicos y otras las





Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

16 de 22

pasaron obviamente a la Vicerrectoría Académica como es el pago de pólizas y demás, no hay ninguna objeción al respecto, porque ellos están facultados para eso en el marco de las funciones que ejerce el señor Rector, claro está. Lo que quiere, con todo el respeto, es que se analice el estatuto y verifiquen en el artículo 40, no está segura, donde se debe modificar la estructura organizacional, entonces, a dónde pasarían adscritas la Oficina de Contratación y la Oficina de Talento Humano, quedaría totalmente nula en cuanto a funciones la Vicerrectoría Administrativa, vuelve y reitera, entonces sería un detrimento para la Universidad.

**La Delegada de la Ministra de Educación** agradece la intervención de la Vicerrectora Administrativa y Financiera y menciona que desea escuchar la intervención de la Oficina Jurídica y que les permitieran ver las funciones como están definidas en este momento para la Vicerrectoría para poder entender un poco la posición que acaba de presentar la Vicerrectora.

**El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez** menciona que en primera instancia, debe precisar tal como se expuso, que el presente proyecto de acuerdo, solo viabiliza lo que se viene haciendo con algunas dependencias pero de acuerdo con la ley, es decir, con la 489 que establece la figura jurídica de la delegación, también en unos cargos específicos, aquí no se están delegando funciones mediante este acuerdo, este, permite que el señor Rector por una situación que se presenta en atención a que la estructura orgánica en el momento en que se aprueba la norma que se va a modificar, era diferente, se amplía a los cargos que hoy existen en primer lugar. En segundo lugar, no se está facultando al Rector para que suprima funciones de la Vicerrectoría Administrativa, de ninguna manera, se está facultando para que de acuerdo a trámites internos, se pueda delegar en ciertas oficinas la facultad contractual con la limitación del número de salarios mínimos que no podrá exceder en ningún caso de 300 salarios.

En cuanto a las funciones del cargo de Vicerrector Administrativo de la Universidad de Pamplona, se da lectura a las funciones comunes.

**La Delegada de la Ministra de Educación** interrumpe la lectura y solicita la proyección de las funciones.


**El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez** menciona que las funciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera son bastantes amplias, es decir, todo el soporte debe partir desde la Vicerrectoría, todo el soporte presupuestal y financiero de la institución, ahora, la Rectoría de la Universidad debe tener la facilidad de optimizar los procesos y esto es, porque si se fijan no solo son facultad para delegar la contratación, no solo en algunas oficinas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, sino, en otras dependencias que no pertenecen a esta Vicerrectoría, precisar eso. Segundo, no se modifica la estructura orgánica para nada y eso sería materia de un acuerdo específico, la delegación no modifica de ninguna manera la estructura orgánica.

**La Delegada de la Ministra de Educación** se dirige al Asesor Jurídico Externo preguntando con respecto a la contratación, cuáles funciones están asociados, hay una específica que hable de contratación.

**El Asesor Jurídico Externo** menciona que en el momento hay un acto administrativo de delegación en las Vicerrectorías, le solicita al Director de la Oficina de Jurídica que le apoye mientras se leen las funciones de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera para satisfacer la inquietud realizada.

**El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Díaz** da lectura de las funciones comunes y específicas de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, las cuales están contenidas en la Resolución 897 del 20 de diciembre de 2010, resolución



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	17 de 22

por la cual se actualiza y modifica la estructura orgánica e interna de la Universidad de Pamplona.

El **señor Rector** pide excusas por esta situación, que para él es muy incómoda, porque no es una acción coordinada con el equipo y obviamente la intención como Rector nunca ha sido vulnerar los derechos del Consejo Superior y mucho menos asesorarlos o colocar una situación que pueda llevarlos a una decisión que pueda generar un conflicto bien sea en el mediano o en el largo plazo, en lo que concierne a la conducta como servidores públicos.

Como institución lo que se ha tratado es de optimizar la toma de la decisión y ser lo más eficaz posible para poder dar celeridad a todos los ejercicios administrativos que se tienen internamente, en ese orden de ideas, siempre se ha sido respetuoso del Estatuto General de la Universidad de Pamplona y las normas jerárquicas que directamente se relacionan con la institución. Mal se haría en desconocer una norma que se tiene en ese ejercicio en el quehacer, en ese orden de ideas, se tiene muy claro de que el estatuto, no solamente el estatuto, la Ley 30 define que el Consejo Superior es la máxima autoridad en la toma de decisiones y que tiene unas funciones asociadas desde la Ley 30 y que el Estatuto General que es el acuerdo 027 del 25 de abril de 2002 recoge y que siempre se ha sido muy respetuoso de este ejercicio como tal.

En el artículo 23, inciso c, está una de las funciones que es Aprobar, evaluar y actualizar el Plan de Desarrollo de la Universidad y el Proyecto Académico Institucional; inciso f, Aprobar, modificar o adicionar el presupuesto y los planes anualizados de caja de la institución, se ve que dentro de los considerandos además de reflejar las funciones del Consejo Superior, también muestra cuáles son las funciones del Rector, donde el Rector en el artículo 24 define que es el representante legal y primera autoridad ejecutiva de la Universidad de Pamplona y será designado por el Consejo Superior Universitario, tema que se ha librado y que dentro del quehacer de las funciones, está la ejecución del presupuesto aprobado y en la eficacia de ese presupuesto, se entiende que el mismo estatuto le da vida o le da cuerpo al Acuerdo N° 002 del 12 de enero del 2007, el cual es el estatuto de contratación de la Universidad de Pamplona, ajustándolo en su momento hacia las condiciones pertinentes para la ejecución.

En este acuerdo, en el artículo 11 habla de la competencia contractual en el cual dice a la letra "El Rector, como representante legal de la Universidad de Pamplona, es competente para ordenar y dirigir ofertas públicas, para escoger contratistas, adjudicar y celebrar contratos y convenios como representante legal de la Universidad de Pamplona", es decir, en cabeza del Rector está la función, el deber y la obligación de ejercer el presupuesto.

En ese orden de ideas, aquí hay unas competencias que son propias del Consejo Superior, que nunca se han violado, que siempre se han hecho cumplir, puesto que en los incisos siguientes al artículo 11, habla de que siempre debe llegar al Consejo Superior para pedir permiso en el caso de enajenar inmuebles y el año pasado se hizo un ejercicio con unos predios, en el inciso b habla para celebrar operaciones de crédito cuya cuantía supere el dos por ciento del Presupuesto Anual de Gastos de la Universidad, en el inciso c, para la creación o participación en empresas, corporaciones, fundaciones, asociaciones, y en otras instituciones públicas, o de economía mixta, cuando se hacen Uniones Temporales el Consejo Superior le ordenan al Rector que puede manejar esos procesos, inciso d, para aceptar donaciones o legados que impliquen contraprestación para la Universidad, todos estos incisos siempre se han respetado.

En el artículo 12, para poder optimizar la ejecución del presupuesto, descentralizar y descongestionar las decisiones, este mismo artículo habla de la delegación para contratar, si se observa esta delegación, está en función del año 2007 donde se observa





que la narrativa de los considerandos se menciona el artículo 9 de la Ley 489 del 98, en el cual en esa época, se permitía que por delegación se pudiera transferir el ejercicio de sus funciones a los colaboradores o empleados públicos del nivel directivo o asesor vinculados al organismo para que quien sirviera de las veces de Rector o de Director o funciones similares pudiese ser más eficaz.

Hoy lo que se está encontrando, es que se está haciendo alusión a esta normativa y en relación a esa eficacia lo que se busca es los elementos pertinentes para poder ser más eficaz y preciso a la hora de tomar una decisión. Si el pensar de que se puede delegar en una oficina que es subalterna en la estructura orgánica de la institución, es ilógico o ilegal, entonces, se tendría que quitar a los decanos de lo que dice el artículo 12, el cual habla la delegación, lo lee a letra, "Con el fin de descentralizar y desconcentrar las actividades contractuales, el Rector puede delegar la competencia establecida en el Artículo anterior en los Vicerrectores y Directores de la Administración Central, Decanos, Jefes de Centros de Investigación, Directores de Escuela e Instituto, estos últimos mientras permanezcan como tales en la estructura orgánica de la Universidad, sin exceder los trescientos (300) salarios mínimos legales mensuales."

Nada de lo que se está proponiendo se sale de los parámetros del artículo 12, nada de lo que está en el proyecto acuerdo, se sale de los parámetros del artículo 11 y nada se sale de los parámetros de la Ley 489 en el artículo 9. Por consiguiente, se dirige a los miembros del Consejo Superior, apela a esa confianza que han dado a la Rectoría, pide encarecidamente que acompañen una vez más en la solicitud que se hace muy respetuosa, en el cual, la única búsqueda, es que la Rectoría pueda tener más argumentos para poder ejecutar el presupuesto y poder generar un control muy preciso en algunas actividades pertinentes, en este caso menciona como justificación al inicio de la lectura de este proyecto de acuerdo, el caso pertinente con los proyectos que tienen recursos externos, en el cual en esta delegación y en la ejecución donde se tiene un control de la cuenta, de la recepción de los recursos, en la ejecución milimétrica de las cosas que se contratan, muchas de esas decisiones son concentradas en Rectoría o en la Vicerrectoría de Investigaciones, o en Interacción Social, se cree que es una manera de poder generar la eficacia.

Deja la constancia y agradece al Asesor Jurídico Externo por la claridad jurídica que hoy ha dejado sobre la mesa.

La **Presidenta Delegada** agradece la intervención y cree que quedó lo suficientemente ilustrado que la Rectoría tiene la facultad discrecional que considere para descentralizar esos procesos.

La señora **Presidenta** pone a consideración el acuerdo.

El **Secretario** toma votación nominal para la aprobación del acuerdo.

**Presidenta Delegada.** Aprobado.


**Representante del Presidente de la República.** Aprobado.

**Delegada Ministra de Educación.** Aprobado, dejando la anotación que hizo en la Comisión Financiera, de garantizar el seguimiento y la coordinación de quienes tienen autorización para la ordenación en el gasto con el fin de hacer una contratación muy eficiente en la Universidad.

**Representante de las Autoridades Académicas.** Aprobado.

**Representante de los Docentes.** Aprobado.



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	19 de 22

**Representante de los Estudiantes.** Aprobado.

**Representante del Sector Productivo.** Aprobado.

Se aprueba el acuerdo con siete votos.

Se aprueba mediante el Acuerdo 004.

5.5. Por el cual se modifica el acuerdo No. 044 del 06 de diciembre de 2021

El **Secretario** menciona que el acuerdo en mención es donde se autorizaron las sesiones del Consejo Superior para los viernes de cada mes, la propuesta que se presenta es trasladarla para los días jueves como aparece proyectado.

La **Delegada de la Ministra de Educación** advierte a la Presidenta Delegada que también preside el Consejo Superior de la Universidad Francisco de Paula Santander. La Delegada indica, que ella envió las fechas a la Universidad Francisco de Paula Santander de las sesiones de la Universidad de Pamplona, coordinando que el día anterior, es decir, los jueves, se hiciera la sesión de la Universidad Francisco de Paula Santander, no sabe si la Presidenta Delegada a conversado con la otra Universidad porque quedarían los dos Consejos el mismo día.

La **Presidenta Delegada** menciona que estaba revisando, no sabe si solicitar cambiar el día en la Universidad Francisco de Paula Santander o modificar en la Universidad de Pamplona.

La **Delegada de la Ministra de Educación** desea tener esa coordinación antes de hacer la aprobación del proyecto de acuerdo, porque el mismo día dos Consejos Superiores es muy fuerte, ya se ha hecho con la Presidenta Delegada, no se alcanza a leer todo, ni opinar de manera oportuna en los dos Consejos porque el volumen de información es alto, el nivel de concentración para rendir en los dos Consejos al final es agotador y esa no es la idea. En este momento como quedó aprobado en la Universidad Francisco de Paula Santander es todos los jueves, agradece si permiten conversar con la otra institución para que quede un Consejo por día.

El **señor Rector** menciona que tiene una contrapropuesta, respeta el jueves a la agenda de la Presidenta Delegada y la Delegada de la Ministra de Educación Nacional que tienen, propone para el miércoles.

La **Delegada de la Ministra de Educación** menciona que tiene Cauca, la semana que coincide entre el 21 al 25 de cada mes, lunes UIS, martes Unidades Tecnológicas de Santander, miércoles Universidad del Valle, jueves Universidad Francisco de Paula Santander, viernes Universidad de Pamplona.

El **señor Rector** menciona que habla con el equipo y se sigue manteniendo los viernes. Se le complica un poco porque son las invitaciones que el SUE está haciendo y no ha podido participar mucho presencialmente en las reuniones y le da pena con ellos, por consiguiente, se adapta de nuevo a los viernes, dejando las fechas que se tenían.

De acuerdo a lo anterior, se retira el proyecto de acuerdo quedando vigente el Acuerdo No. 044 del 06 de diciembre de 2021.

**6. Correspondencia**

La Secretaría General informa que el 19 de enero se envió al correo electrónico a cada Consejero la relación de la correspondencia recibida en el correo electrónico





## Acta de Reunión

Código

FAC-08 v.01

Página

20 de 22

cosuperior@unipamplona.edu.co entre el 30 de noviembre de 2021 al 18 de enero de 2022. La correspondencia recibida ha sido remitida a las dependencias competentes. Adicionalmente posterior al envío de la relación de la correspondencia, el 25 de enero llegó un recordatorio del Ministerio de Educación Nacional en cuanto a la presentación de los estados financieros con corte a 31 de diciembre.

**La Delegada de la Ministra de Educación Nacional** menciona que según la normatividad de la Contaduría General de la República, se debe hacer reporte de los Estados Financieros a más tardar el 14 de febrero y por concepto emitido por esta entidad al Ministerio de Educación Nacional, si es función del Consejo Superior realizar la aprobación de los Estados Financieros, es necesario que previo al cargue de esta información en la plataforma CHIP de la Contaduría, se haga la respectiva aprobación en el Consejo Superior. Por lo tanto, invita al Asesor Jurídico Externo, ilustrarlos si es función del Consejo Superior aprobar los Estados Financieros y en ese sentido, revisar que se haga o no, una sesión extraordinaria para aprobarlos previo al cargue en la plataforma CHIP.

**El Asesor Jurídico Externo, Dr Luis Orlando Rodríguez Gómez** menciona que, en la Universidad de Pamplona, expresamente en el Estatuto no está señalada la función al Consejo Superior de aprobar en los documentos contables a que se refiere tanto el oficio como la circular, nunca se ha traído al Consejo Superior la aprobación de Estados Financieros, van incluidos en los informes que presenta el señor Rector, pero como función específica del Consejo Superior, no está en el Estatuto consagrada.

Da lectura a las funciones del Consejo Superior Universitario, las cuales se encuentran en el Acuerdo 027 del del 25 de abril de 2002, Estatuto General, artículo 23, para dar claridad sobre el particular.

Lo mencionado, son las funciones que expresamente el Estatuto, como es la inquietud del oficio para resolver el interrogante, primero, para aprobar los estados financieros de las Instituciones de Educación Superior públicas, se debe contar con la aprobación del máximo órgano de dirección y gobierno de estas, Consejo Superior Universitario, entonces, la respuesta es negativa por cuanto las funciones expresamente señaladas en el Estatuto, no consagran como competencia del Consejo Superior.


**La Delegada de la Ministra de Educación** agradece la aclaración y se puede interpretar perfectamente que la institución debe reportar la información y no es necesario que previamente deba ser presentada en el Consejo Superior, recomienda que se haga el cargue en la plataforma CHIP ante del 14 para dar cumplimiento con la normatividad de la Contaduría General de la Nación.

**El señor Rector** agradece a la Delegada de la Ministra de Educación por recordar esta parte, de hecho, le pide el favor al Director de la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, que haga un comentario redondeando este proceso, ya que lo que se hace es informarle al Consejo Superior como quedaron los Estados Financieros y cómo queda el balance de la Universidad. El año pasado con el Director anterior, se estaba muy pendiente para reportar la información en la plataforma CHIP, tema que este año también se está haciendo.

**El Director de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto** menciona que la Oficina ha adelantado parte del cierre, incluso, se mostró en los indicadores financieros como estaban los activos, pasivos y la utilidad operacional de la institución, igualmente, a 14 de febrero, se tiene proyectado cargar toda la información financiera al CHIP lo que solicitan y posteriormente subir las notas a los estados financieros como plazo máximo el 28 de febrero.

**El señor Rector** menciona que se termina de hacer el cierre, muy seguramente en el



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	21 de 22

próximo Consejo Superior se presentará la información final pero previo a eso antes del 14, se estará subiendo la información al CHIP para poder cumplir con esta exigencia que hoy se deja presente en el Consejo Superior.

**7. Varios**

El **Representante de los Estudiantes** menciona que desea agregar el inconformismo profundo por parte de estudiantes frente al cobro del 25% por parte de la administración frente a la matrícula financiera.

Piensa que hace un tiempo, los jóvenes hicieron una avanzada que se logró en concordancia con Gobierno Nacional alcanzar la matrícula cero, cree que es una política que si bien va a mantenerse, es algo que se está complicando hoy, porque el 25% se está traduciendo en que muchos compañeros no vallan a pagar la matrícula, en qué no se sabe que pueda pasar con ellos y que hoy se tiene un aliento frente a lo que indica la Delegada de la Ministra de Educación, con el tema de la guía operativa que va a existir o que existe y que va a existir la aplicabilidad dentro de la institución, sin embargo, frente a todo esto, el cobro del 25% ha sido difícil, ha sido complicado, la pedagogía es aún muy complicada y cree que se ha tenidos muchos inconvenientes frente al tema.


Si bien, también se intentó de alguna manera encontrar un canal de comunicación directo frente a varias soluciones, como fue la solución que se obtuvo con los chicos que son parte del programa nacional de Generación E, quienes tuvieron la reliquidación y solo pagaron los derechos complementarios, pero hoy se encuentra un inconformismo generalizado frente al tema de no tener respuesta vía correo, de no responderse a las solicitudes de los compañeros y que incluso como se hablaba de manera anterior, frente a los saldos a favor que son dineros de los compañeros, que son dineros que cada uno ya había depositado, que son dineros que los tienen en la Universidad, ha sido de mucho tema burocrático para poder que se les cruce o a final de cuentas los que se gradúan se les devuelva. Ese inconformismo está muy presente hoy en el estamento estudiantil, se recuerda que son 25.000 estudiantes tanto de la modalidad presencial como de la modalidad distancia y que presentan estos inconvenientes. A raíz de todo ello, al no tener comunicación vía correo, al no tener comunicación por medio de la página de la institución, no tener respuestas, enviar 10 correos, 20 correos, y nadie conteste, esto se traduce en un malestar general, que no sabe en que pueda entenderse a final de cuentas.

Le propone a la administración como Representante Estudiantil, que se creen los canales reales de comunicación asertivos y que se puedan abordar estas problemáticas de manera un poco más concertada, así como se logró con los chicos de Generación E, se pueda lograr frente al tema de las matrículas financieras que se espera se pueda encontrar solución, pero también frente al tema del retorno de la presencialidad. Ese tema es importantísimo, es crucial y cree que no se le ha dado la importancia que amerita tanto dentro del Consejo Superior como por parte de la administración para poder afrontarlo como debe ser.

Van a retornar jóvenes de estrato 1, 2 y 3, que son miles que están fuera del departamento, que son también de la modalidad distancia que se deben tener muy presentes y de la mano de lo que es retornar como toda una comunidad académica, profesores, administrativos y estudiantes que no es sencillo y se debe tener muy presente, y más aún, reitera con ese inconveniente que ha faltado pedagogía frente al cobro y del por qué del 25%, por qué no fue menos o por qué no simplemente se aplicó la matrícula cero como todos lo pensaron desde un principio.

Era una consigna que quería dejar porque es un malestar que está sucediendo y que la Representación Estudiantil ha tenido que ir resolviendo en la medida de lo posible y que ha sido muy complicado, incluso el tener las quejas de los compañeros de que no le



	<b>Acta de Reunión</b>	<b>Código</b>	FAC-08 v.01
		<b>Página</b>	22 de 22

respondan un correo. Es algo que quería comentar porque es algo que sucede y que de alguna manera se debe prestar atención.

Reitera su invitación, crear canales de diálogo asertivos, representantes y administración que conduzcan que todos estos inconvenientes tengan una pronta y debida solución.

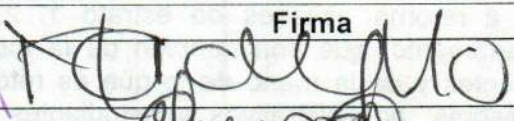
El **Vicerrector Académico** menciona que con respecto a la inquietud del Representante de los Estudiantes, desea hacer un complemento en relación como desde la Universidad, la Rectoría, Vicerrectoría, entre todos se ha venido manejando el retorno a la presencialidad.

Es bien sabido, que durante estos dos años se ha sido bien cautelosos, muy atentos al comportamiento que se ha venido llevando y siempre buscando la manera que se tome la mejor decisión, es así que en estos dos años de pandemia se ha avanzado de buena manera en los semestres académicos, siempre atentos a las disposiciones no solo a nivel nacional, sino a nivel departamental y municipal, a través de las recomendaciones del instituto de salud departamental y municipal y esto ha permitido avanzar de buena manera, de esa manera las decisiones académicas, las decisiones de comunicación, a todos los estudiantes y docentes, se ha llevado en esa estrategia de estar atentos a las disposiciones que se requieran y siempre buscando el menor impacto posible.

Derivado de las diferentes disposiciones nacionales, departamentales, municipales, se ha avanzado en el retorno a la presencialidad tomando como prueba piloto los cursos vacacionales que inician la próxima semana, para tomar esta decisión, se hizo un balance con los Decanos a través de los consejos de los mismos, determinando cual era la mejor opción y la forma como se debía llevar a cabo estos cursos vacacionales, una vez consolidado esa oferta de vacacionales y que se tenía la disposición y cumplimiento de la normativa, se dio la comunicación de cual era la modalidad de los vacacionales que se ofertaban y las fechas para el mismo.

Para el caso del retorno a la presencialidad, en su totalidad para el primer semestre de 2022, que inicia el 1 de marzo, de igual forma se siguen los mismos lineamientos, teniendo en cuenta cada una de las variables y de esa manera llevar de la mejor forma posible, así es que para este semestre se determina la modalidad presencial por parte de los estudiantes, con algunas condiciones, con algunos detalles que se están revisando, que seguramente se van a darse a conocer, previo revisión, análisis, discusión a través del Consejo Académico en su momento cuando se realizará prontamente y de esa manera complementar la herramienta o la estrategia de comunicación para todos los estudiantes de cómo se va a llevar el semestre académico de 2022-1, siempre buscando la manera del mínimo riesgo y la máxima protección para los estudiantes, docentes y administrativos.

La **Presidenta Delegada** da por terminada la sesión siendo las 10:58 a.m. se da por terminado el Consejo Superior, cumpliendo con el orden del día establecido.

APROBACIÓN DEL ACTA	
Asistentes	Firma
CLARA MARCELA ANGULO SANTANDER Presidenta Delegada	
EDUARDO SALIM CHAHIN RUEDA Secretario	